

OFICINA DE ACCION INTERNACIONAL GUIA DEL ESTUDIANTE EXTRANJERO

INFORMACIÓN GENERAL

El Área de Información facilita información sobre titulaciones, becas, cursos, actividades, trámites de matriculación, concursos, premios, etc. Además aclara todas las dudas que tienen que ver con los estudios y la vida en la UPV. Puede hacer llegar sus consultas por teléfono, fax, o correo electrónico.

Tel.: 96 387 90 00 Fax: 96 387 90 09

Web: <http://www.info.upv.es>

E-mail: informacion@upv.es

LA OFICINA DE ACCIÓN INTERNACIONAL

Coordina el desarrollo de convenios con otras instituciones internacionales para Proyectos y Programas Internacionales en el ámbito de postgrado y títulos propios. Se canalizan las iniciativas de la comunidad universitaria de la UPV y se reciben las propuestas de las Instituciones que deseen establecer acciones conjuntas.

Tel.: 96 387 78 32 Fax: 96 387 79 72

Web: <http://www.upv.es/entidades/OAI/>

E-mail: oai@upv.es

INTERCAMBIO DE ALUMNOS

La Oficina de Programas Internacionales de Intercambio gestiona los programas internacionales de formación para alumnos en periodo de estudios de grado que se desarrollan en Universidades y Empresas de España y extranjero, y que conllevan movilidad física (Sócrates-Erasmus, PROMOE, Leonardo Da Vinci, APICID, PCI-América Latina, SICUE-Séneca, Drac)

Tel.: 96 387 77 85 Fax: 96 387 77 19

Web: <http://www.opii.upv.es>

E-mail: opii@upvnet.upv.es

ESTUDIOS DE POSTGRADO

En la Universidad Politécnica de Valencia se imparten varios tipos de Postgrado:

Los Doctorados corresponden al tercer ciclo del nuevo sistema universitario y comprende la elaboración y presentación de la Tesis Doctoral.

Los Masters Oficiales corresponden al segundo ciclo del nuevo sistema universitario y tendrán una extensión mínima de 60 créditos y máxima de 120 créditos. Al finalizar el Master Oficial, el alumno podrá acceder a la fase de Doctorado.

Los Títulos Propios son el Master y el Especialista. El Master tiene una duración de más de 50 créditos (dos años) y el Especialista de más de 20 créditos (un año). Un crédito equivale, aproximadamente, a 10 horas lectivas o prácticas o 30 horas de formación a distancia o prácticas en empresa.

El Servicio de Alumnado lleva a cabo la gestión de las pruebas de acceso a la Universidad, la admisión de alumnos (Preinscripción), coordinación de la matrícula, convalidaciones, reintegros de tasas, becas del

Ministerio de Educación y Ciencia, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte y las propias de la UPV, gestión y expedición de los títulos universitarios y propios de la UPV, así como la gestión de los estudios de 3er ciclo.

Tel.: 96 387 7904

Web: <http://www.upv.es/entidades/SA>

E-mail: sealu@upvnet.upv.es

Para obtener información sobre los programas de doctorado y master puede consultar también las siguientes direcciones electrónicas:

Master: sal.master@upv.es

Doctorado: saldoc@upv.es

Master y Especialista Universitario:

El Centro de Formación de Postgrado (CFP) informa y matricula en los master, cursos de especialización, seminarios, jornadas y otros cursos organizados por la Universidad.

Tel.: 96 387 77 51 Fax: 96 387 77 59

Web: <http://www.cfp.upv.es>

E-mail: cfp@cfp.upv.es

Cursos de Formación Específica:

Para información sobre cursos de menor duración que se imparten en la UPV, consultar la página web del CFP.

INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE ACEPTACIÓN EN LA UPV

Master, Especialista y Cursos de Formación Específica:

La aceptación se tramita a través del CFP y la expide el Director del Título Propio.

Doctorados y Master Oficial: los trámites para estudios de doctorado en la UPV (para estudiantes españoles y extranjeros) se realizan a través del Servicio de Alumnado. El primer impreso que usted debe rellenar es la solicitud de acceso, que encontrará en la web de la UPV y que debe enviar al mencionado Servicio, adjuntando la documentación que se solicita en dicho impreso (fotocopia del título, del certificado académico o de calificaciones debidamente legalizados, con sellos originales de las entidades del país correspondiente y el del Consulado de España).

<http://www.upv.es/entidades/SA/>

Estudios oficiales de posgrado

Si no tiene estos documentos legalizados, para agilizar los trámites en la UPV, usted puede enviar la solicitud y fotocopia de los mismos indicando que tiene su legalización en trámite.

En el Servicio de Alumnado se tramita su solicitud con el Departamento responsable del programa de doctorado o master oficial, el cual, en caso de ser positivo, emitirá un informe y se formalizará la carta de aceptación. Esta carta firmada por el Rector, le será enviada por correo a la dirección indicada por usted, en su solicitud. Esta carta es el documento que debe usted anexar a la solicitud que presente ante entidades para becas o visados.

AYUDAS Y BECAS

Las diferentes convocatorias de becas ofertadas, además de las gestionadas por la UPV, aparecen regularmente en la siguiente dirección: <http://www.upv.es/estudios/futuro-alumno/index-es.html>

Otras instituciones que ofrecen becas de postgrado para estudiantes extranjeros en España son:

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) – Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE)

Ayudas, Subvenciones, Becas y Lectorados

Becas MAE-AECI: para realizar estudios, cursos, estancias de formación e investigación en España y en el exterior. El texto de la convocatoria, impresos, aplicación informática para realizar la solicitud, están ubicados en la web:

<http://www.becasmae.es>

Para alumnos procedentes de Brasil

<http://www.grupotordesillas.net>

La Fundación Carolina: Ofrece tres modalidades de becas:

Total, Parcial o Estudio. Dirigidas a jóvenes titulados superiores, profesionales e investigadores preferentemente de los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

<http://www.fundacioncarolina.es>

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

<http://www.auiip.org>

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ofrece becas para realizar estudios en el área de Turismo.

www.minetur.gob.es

CONVALIDACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS Y ESTUDIOS EXTRANJEROS

1. Convalidación de estudios extranjeros por estudios universitarios españoles parciales

La convalidación es el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales, que permitan proseguir dichos estudios en una universidad española.

La convalidación de estudios extranjeros por estudios universitarios españoles parciales corresponde a la universidad española en la que el interesado desee proseguir sus estudios, de acuerdo con los criterios que fije el Consejo de Coordinación Universitaria de conformidad con el artículo 36.1 de la LOU 6/2001.

Para ello deberá dirigirse a la Secretaría de la Escuela o Facultad correspondiente y presentar allí los programas oficiales de las asignaturas cursadas para que hagan un reconocimiento personalizado de sus estudios. La Escuela o Facultad es la encargada de resolver y aprobar o no, el reconocimiento de asignaturas cursadas y la posibilidad de matricularse en cursos posteriores.

2. Homologación

La homologación de un título extranjero de educación superior a un título universitario oficial español es el reconocimiento oficial de la formación superada, para la obtención del título extranjero, como equivalente a la exigida para la obtención de un título español oficial.

Para el ejercicio profesional es requisito que el título este homologado. El procedimiento se encuentra detallado en el RD 285/2004.

Si desea que su título le sea homologado en España deberá realizar los trámites, individualmente, a través de la Embajada Española en el país de origen, o directamente en el Ministerio de Educación. En la siguiente web encontrará toda la información, siguiendo los vínculos:

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/gestion-titulos.html>

Convalidación y Homologación de Títulos Extranjeros Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos universitarios y grados académicos españoles Organismo con potestad para la Homologación de Títulos Extranjeros:

Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones

Paseo del Prado, 28, 281014-Madrid

Tel. 91 506 56 00

En Valencia: La consulta se puede realizar en la Subdelegación de Gobierno, Área Funcional de Alta Inspección de Educación, Calle Joaquín Ballester 39 - 4ª Planta, Despacho 8; 46009 Valencia. Tel. 96 307 94 74

3. Legalización

Para cursar estudios de postgrado en la UPV se requiere la presentación de documentos legalizados.

La legalización es un trámite que reconoce la legalidad de expedición del documento en otro país. Los trámites varían según el país de origen de los estudios y títulos.

Para consultar la información y el ordenamiento jurídico en el que se encuentra su país debe dirigirse a la embajada o consulado de España en su país de origen.

Los documentos expedidos legalmente en países pertenecientes a la Unión Europea, serán reconocidos entre estos países.

Si el país integra el Convenio de la Haya.

Para legalizar los documentos procedentes de los países integrantes del Convenio de la Haya es suficiente que las Autoridades competentes del citado país extiendan la Apostilla de la Haya, vía notarial, o por el Ministerio de Justicia y Educación del país correspondiente. Listado de estados parte del Convenio de la Haya:

Alemania	Liechtenstein
Andorra	Lituania
Antigua y Barbuda	Luxemburgo
Argentina	Macao
Armenia	Macedonia
Australia	Malawi
Austria	Malta
Azerbaiyan	Marshall, Islas
Bahamas	Mauricio, Isla
Barbados	México
Belarus	Moldavia
Bélgica	Mónaco
Belice	Mongolia
Bosnia - Herzegovina	Montenegro
Bostwana	Namibia
Brunei Darusalan	Nicaragua
Bulgaria	Niue, Islas
Cabo Verde	Noruega
Chipre	Nueva Zelanda

Colombia	Omán
Cook, Islas	Países Bajos
Corea	Panamá
Costa Rica	Perú
Croacia	Polonia
Dinamarca	Portugal
Dominica	Reino Unido
Ecuador	República Checa
El Salvador	República Dominicana
Eslovenia	República Eslovaca
España	Rumania
Estados Unidos (incluye Puerto Rico)	Rusia, Federación de
Estonia	Samoa
Fidji	San Cristóbal y Nieves
Finlandia	San Marino
Francia	San Vicente y Las
Georgia	Granadinas
Granada	Santa Lucía
Grecia	Santo Tomé y Príncipe
Honduras	Serbia
Hong Kong	Seychelles, Islas
Hungría	Sudáfrica
India	Suecia
Irlanda	Suiza
Islandia	Suriname
Israel	Swazilandia
Italia	Tonga
Japón	Trinidad y Tobago
Kazajstán	Turquía
Kirguistán	Ucrania
Lesotho	Uruguay
Letonia	Uzbekistán
Liberia	Vanuatú
	Venezuela

Países que han suscrito el Convenio Andrés Bello.

Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela

Los documentos deberán ser legalizados por vía diplomática, presentándose:

-. El Ministerio de Educación para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.

-. El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.

-. La representación consular de España en dicho país.

Resto de países: Además de los trámites detallados en el apartado anterior, la documentación deberá presentarse en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país en el que quieran ser reconocidos.

VISADOS

Para la entrada en España se suele exigir, además del pasaporte, la presentación de un visado. El visado se tramita en el Consulado de España en el país de origen. Para información referente a este apartado puede consultar la página del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación:

<http://www.mae.es>

SERVICIOS CONSULARES Y RECOMENDACIONES DE VIAJE

Los estudiantes que deseen estudiar en la UPV deberán informarse en el Consulado de España de si requiere visado de estudios para entrar y/o permanecer en España (se requerirá siempre si son más de 90 días).

Este dato es muy importante dado que si el alumno viene sin visado (como turista) debe saber que España no concede prórrogas de estancia si el estudiante sobrepasa el límite de tiempo permitido sin visado.

Es obligación del no residente la tramitación y consecución del visado para su estancia. La UPV no tiene atribuciones para tramitar dichos visados.

Visado para Estudios, Formación o Aprendizaje de Investigación Los visados para estudios en centros reglados de nivel universitario o postgrado, se resuelven directamente en los Consulados de España en el país de origen. En todos los casos el interesado debe presentarse personalmente en el Consulado, donde se le facilitará un formulario y la información que debe presentar. Suele ser:

- El formulario de solicitud de visados.

- 3 fotografías recientes tamaño pasaporte

- Pasaporte con una vigencia mínima de 120 días (original y 2 fotocopias de las 3 primeras páginas).

- Documentación (original y 2 fotocopias) que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Haber sido reglamentariamente admitido y preinscrito en firme como alumno, estudiante o investigador, en un centro o establecimiento público o privado autorizado, con un horario que implique asistencia y durante un período no inferior a tres meses.

b) Tener garantizados los medios económicos necesarios para sufragar el coste de sus estudios, los gastos de estancia y regreso a su país acreditados mediante certificado bancario en el que conste que la suma está disponible en España.

c) Disponer de cobertura de seguro médico.

d) Certificado médico.

e) D.N.I. o Pasaporte.

f) En el caso de becarios: Certificación de la Beca.

Si se trata de un curso inferior a 90 días, se requerirá documentación laboral (carta de la empresa, recibos de pago) que demuestre el arraigo profesional en el país de origen y garantice suficientemente el retorno tras el curso.

TRÁMITE DE LA TARJETA DE ESTUDIANTE Y DEL NIE

Para información referente a este apartado puede consultar en la página web del Ministerio del Interior.

<http://www.mir.es>

Extranjeros

La Universidad Politécnica de Valencia, tiene un servicio que gestiona tanto los trámites de la tarjeta de estudiante, como los del NIE de sus alumnos y personal extranjero. Estos trámites se podrán realizar en la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio, situada en la zona del Ágora, edificio 3C; cuyo horario de atención al público es de 11:30 h a 13:30 h.

Tarjeta de Estudiante:

Una vez obtenido el visado correspondiente en el país de origen, y una vez en España, debe regularizar su situación, y se debe solicitar en el plazo de un mes (como máximo y dentro de la validez del visado) desde la entrada en territorio español o en un estado Schengen, la tarjeta de identidad de extranjero, o tarjeta de estudiante; para ello, deberá solicitar en el puesto fronterizo donde se haga la entrada en territorio español

o en un estado Schengen, que se le estampe en su pasaporte, el sello que acredite su fecha de entrada.

La documentación requerida para el trámite de la tarjeta de estudiante, totalmente gratuito, varía según se solicite la tarjeta inicial o la renovación, y es la siguiente:

- Solicitud en impreso oficial (original y 3 copias)
- Pasaporte en vigor (original y 1 copia)
- Visado de estudios, investigación o formación (original y 1 copia) sólo en caso de la tarjeta inicial.
- 3 fotografías a color en el caso de las tarjetas iniciales y solo 1 en el caso de las renovaciones. Estas deben ser de tamaño pasaporte, con fondo blanco.
- Certificado de matrícula como estudiantes en centros oficiales, con indicación del horario y duración del curso no inferior a 3 meses (original)
- Acreditación de medios económicos para sufragar estancia como: certificado de beca, ingreso bancario, u otros que posea (original y 1 copia)
- Seguro médico y póliza (original y 1 copia) _ En el caso de renovaciones, documento que acredite el aprovechamiento de estudios en el periodo anterior, (original y 1 copia)
- En el caso de renovaciones, Tarjeta de Estudiante anterior, que pretenda renovar, (original y 1 copia) Todos los documentos que se presenten en otro idioma que no sea español deberán estar traducidos al español.

Número de Identidad de Extranjeros (NIE):

Los estudiantes de la Comunidad Europea podrán solicitar el NIE presentando la solicitud y el pasaporte. Para los extranjeros no pertenecientes a la Comunidad Europea será necesaria además la presentación del visado de estudios.

ALOJAMIENTO

El Área de Información de la UPV, le ayuda a encontrar alojamiento en Valencia. Desde cualquier ordenador, podrá consultar su base de datos, un directorio que contiene una amplia oferta de residencias universitarias, colegios mayores y pisos particulares para compartir con estudiantes o familias.

Web:

<http://www.upv.es/perfiles/estudiante/alojamientos-upv-es.html>

ASISTENCIA SANITARIA

En España, los ciudadanos de la UE están cubiertos por un seguro estándar, el E-128, E-111 o Tarjeta Sanitaria que los estudiantes deben obtener antes de salir de su país.

Existen otros países no pertenecientes a la Unión Europea con los que España tiene convenio sanitario, en estos casos es recomendable consultar en la Embajada española para obtener más información.

Si procede de un país con el que no hay suscrito acuerdo, se pueden contratar seguros privados de asistencia sanitaria, con cobertura en España. El precio es muy variable en función de las opciones que se contraten. La Universidad Politécnica de Valencia no interviene ni presta servicio a los efectos de tramitar dicho seguro. Para contratar un seguro de salud podemos sugerirle, entre otras, las siguientes compañías:

ADESLAS:

C/ Convento San Francisco 8, bajo. Valencia
Tel.: 96 310 40 00 Web: <http://www.adeslas.es>

ARESA:

C/ Pintor Sorolla 23. Valencia
Tel.: 96 353 39 11 Web: <http://www.aresa.es>

SANITAS:

Paseo de la Alameda 35. Valencia
Tel.: 902 10 24 00 Web: <http://www.sanitas.es>

MAPFRE

Avda. Primado Reig 97
Tel.: 96 360 37 78 Web: <http://www.mapfre.com>

OFICINA DE ACCION INTERNACIONAL UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Camino de Vera S/N

Edificio 6G - 4º piso

46022 Valencia – España

Tel: +34 96 387 78 32

Fax: +34 96 387 79 72

<http://www.upv.es/entidades/OAI>

oai@upv.es